



**RESOLUCIÓN No. (6670)
22 de septiembre de 2020**

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Puerto Colombia Atlántico y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

P
Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Puerto Colombia – Atlántico.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de Puerto Colombia Departamento de Atlántico a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO MUNICIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO <i>(ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)</i>	1042439678	JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT
DIPUTADO MAS VOTADO EN PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO <i>(ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)</i>	72245750	DAVID RAMON ASHTON CABRERA
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN PUERTO COLOMBIA -ATLÁNTICO <i>ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO</i>	8486808	VEIVIS GONZALEZ RUA
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO <i>(ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)</i>	22578934	BEATRIZ ELENA CEDEÑO ALTAHONA
	72310610	CARLOS ALBERT REALES CABEZA
	1234088379	CHARLOTH ALVAREZ COHEN
	1044429296	EDGAR ANTONIO MAURY ORELLANO
	3744508	JAIME ANTONIO MEZA BARRAZA

Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



	8486198	JOHN JAIRO GERONIMO SEPULVEDA
	84068179	JOSE RAMON ODE JAMETTE
	1044422498	LEONARD ARTURO PALACIO GAMBIN
	1128459302	LINA KATHERINE ALVAREZ ROBLES
	32666044	MONICA RAMIREZ THOWINSON
	22584004	YENI DEL CARMEN ROJAS QUINTANA
DOS (2) REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE JOVENES LIBERALES (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	1044434005	ISMAEL JOSE MONTERO MARTINEZ
	1044432181	CARLOS ARTURO PALACIO GAMBIN

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Puerto Colombia, Departamento de Atlántico a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	72310610	CARLOS ALBERT REALES CABEZA
VICEPRESIDENTE	3744508	JAIME ANTONIO MEZA BARRAZA
TESORERO	1044421228	SORAIMA ANAIMA BARLISS GONZALEZ

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de Puerto Colombia - Departamento de Atlántico al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	1002012629	WALTER JUNIOR JIMENEZ PALACIO

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del Afiliado del Municipio de Puerto Colombia - Departamento de Atlántico al (la) ciudadano (a) Liberal:

(Handwritten signature)

Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
VEEDOR	85457564	CARLOS ENRIQUE CAMARGO FERNANDEZ

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Puerto Colombia Departamento de Atlántico, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional



MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General

